


Bogotá


**Radicación Gloria Riobo
Salida
2016-11-09 08:14:00**

78-0000002825


 Señor
URIEL LOPEZ VACA
 Carrera 72B No. 10B – 29
 Ciudad

Referencia: Su comunicación radicada con el número **16603702**

Respetado Señor Lopez:

Me refiero a su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia, en la cual nos solicita: *“...se corrijan o se excluya de los registros mercantiles el dato antes referido, toda vez que el inmueble corresponde a una casa de mi propiedad en donde habito con mi núcleo familiar, no existiendo desde que lo adquirí en el año 2014, establecimiento de comercio alguno relacionado con la sociedad antes descrita.”*

Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

La actividad registral encomendada a las cámaras parte del principio de rogación¹, es decir, requiere de petición de parte sin que la entidad pueda acceder oficiosamente a realizar inscripciones en el registro mercantil, y cuando los empresarios realizan sus solicitudes de registro de actas y/o documentos, las Cámaras, de acuerdo con su competencia, deben verificar si el mismo reúne los requisitos legales, en caso afirmativo, proceder a su inscripción. No siendo posible, por parte de esta entidad de registro solicitar al empresario requisitos adicionales a los indicados en la ley.

Por lo tanto, no es posible dejar de certificar, eliminar de nuestra base de datos o suspender el envío de correspondencia a la dirección física comercial y de notificación judicial de la sociedad DOTACIONES.COM SAS, por actuación directa de este ente cameral, ya que, en el ejercicio de las competencias asignadas a las cámaras de comercio en materia de registros, éstas se deben limitar a ejercer las funciones que en forma expresa les ha señalado el legislador, tal como lo establece el artículo 86² del Código de Comercio.

¹ El artículo 29 numeral 4 del Código de Comercio consagra: *“El registro mercantil se llevará con sujeción a las siguientes reglas, sin perjuicio de las especiales que establezcan la ley o decretos reglamentarios: (...) 4 La inscripción podrá solicitarse en cualquier tiempo, si la ley no fija un término especial para ello; pero los actos y documentos sujetos no producirán efectos respecto de terceros sino a partir de la fecha de su inscripción.”*

Sobre este tema Jorge Hernán Gil se ha pronunciado al respecto en su libro Tratado de Registro Mercantil, manifestando: *“El principio de rogación nos enseña que la actividad registral encomendada a las Cámaras de Comercio es rogada; es decir, requiere petición de parte sin que la entidad pueda proceder oficiosamente.”*

ARTÍCULO 86. FUNCIONES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO. Las cámaras de comercio ejercerán las siguientes funciones:

1) Servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el Gobierno y ante los comerciantes mismos;

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALTRE
 Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Carrera 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 94-84
CAZUCÁ
 Actopista Sur No. 12-92
 Soacha
ZIPAQUIRÁ
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
SERVITA
 Calle 165 No. 7-52
GAITANA
 Transversal 126 No. 133-32
FONTIBÓN
 Diagonal 16 No. 104-51
 C.C. Portal de la Sabana
 (zona Franca), módulo 27

SUPERCADE
SUBA
 Calle 146A No. 105-95
 módulo 74, 75 y 76
BOSA
 Calle 570 Sur No. 72D-94,
 módulo 63 y 64
20 DE JULIO
 Carrera 5A No. 30D-20 Sur
 módulo 29
**CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS**
 Transversal 71D No. 6-94 Sur

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 módulo 83 y 84
CAD
 Carrera 30 No. 24-90
 módulo 35 y 36
CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35
 módulo 12 y 13

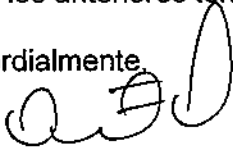
PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 16 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca

En consecuencia, y basados en el principio de rogación ya mencionado, cualquier modificación de la dirección física de una persona jurídica no la puede efectuar esta cámara de comercio de manera oficiosa, la debe solicitar el representante legal o el suplente de la sociedad DOTACIONES.COM SAS, allegando la correspondiente solicitud de cambio de dirección, previo pago de los derechos de ley, y si este documento cumple con los requisitos formales y legales exigidos por ley, la Cámara de Comercio de Bogotá procederá a su correspondiente inscripción, certificación y envío de correspondencia a la nueva dirección y/o por medio de orden de autoridad competente la cual no requiere requisitos adicionales.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta su petición, la Cámara de Comercio de Bogotá solicitará al correo electrónico contabilidad@dotaciones.com, reportado como dirección electrónica comercial y de notificación judicial por parte de la sociedad DOTACIONES.COM SAS, actualizar la información correspondiente a la dirección física comercial y de notificación judicial.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Cordialmente,



VICTORIA VALDERRAMA RIOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyecto: GPR
Matrícula: 2126727

- 2) Adelantar investigaciones económicas sobre aspectos o ramos específicos del comercio interior y exterior y formular recomendaciones a los organismos estatales y semioficiales encargados de la ejecución de los planes respectivos;
- 3) Llevar el registro mercantil y certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, como se prevé en este Código;
- 4) Dar noticia en sus boletines u órganos de publicidad de las inscripciones hechas en el registro mercantil y de toda modificación, cancelación o alteración que se haga de dichas inscripciones;
- 5) Recopilar las costumbres mercantiles de los lugares correspondientes a su jurisdicción y certificar sobre la existencia de las recopiladas;
- 6) Designar el árbitro o los árbitros o los amigables componedores cuando los particulares se lo soliciten;
- 7) Servir de tribunales de arbitramento para resolver las diferencias que les defieran los contratantes, en cuyo caso el tribunal se integrará por todos los miembros de la junta;
- 8) Prestar sus buenos oficios a los comerciantes para hacer arreglos entre acreedores y deudores, como amigables componedores;
- 9) Organizar exposiciones y conferencias, editar o imprimir estudios o informes relacionados con sus objetivos;
- 10) Dictar su reglamento interno que deberá ser aprobado por el Superintendente de Industria y Comercio;
- 11) Rendir en el mes de enero de cada año un informe o memoria al Superintendente de Industria y Comercio acerca de las labores realizadas en el año anterior y su concepto sobre la situación económica de sus respectivas zonas, así como el detalle de sus ingresos y egresos; y
- 12) Las demás que les atribuyan las leyes y el Gobierno Nacional.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Carrera 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84
CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
SERVITA
Calle 165 No. 7-52
CAITANA
Transversal 126 No. 133-32
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana
(Zona Franca), módulo 27

SUPERCARDE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
módulo 74, 75 y 76
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94,
módulo 63 y 64
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
módulo 29
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS
Transversal 71D No. 6-94 Sur

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 83 y 84
CAD
Carrera 30 No. 24-90
módulo 35 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

Bogotá D.C.,



Radicación Gloria Riobo
Salida
2016-11-09 08:14:00

78-0000002825



Señores
LOPEZ VACA JAIBER ALONSO
ROMERO RINCON LINDA KATERIN
Representante legal y suplente
DOTACIONES.COM SAS
contabilidad@dotaciones.com
Ciudad

Referencia: Comunicación radicada con el número **16603702**

Respetados Señores:

Me refiero a la comunicación de la referencia radicada por el señor **URIEL LOPEZ VACA**, en la cual solicita a esta entidad de registro: *"...se corrijan o se excluya de los registros mercantiles el dato antes referido, toda vez que el inmueble corresponde a una casa de mi propiedad en donde habito con mi núcleo familiar, no existiendo desde que lo adquirí en el año 2014, establecimiento de comercio alguno relacionado con la sociedad antes descrita"*

Teniendo en cuenta la petición del señor Lopez, le sugerimos actualizar la dirección física de notificación judicial y comercial, de la matrícula 02126727 de la sociedad DOTACIONES.COM SAS.

Para tal efecto, puede ingresar a la página de internet www.ccb.org.co o acercarse a cualquiera de nuestras sedes (Salitre, Cedritos, Centro, Norte, Restrepo, Chapinero, Paloquemao, Cazucá, Zipaquirá o Fusagasugá), y diligenciar el formulario correspondiente, previo pago de los derechos de ley.

Cordialmente;

Original Fdo.
VICTORIA VALDERRAMA RIOS
Jefe de Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: GPR
Matricula: 2126727

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Carrera 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIQUAIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

SERVITA
Calle 169 No. 7-52
GAITANA
Transversal 126 No. 133-32
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana
(Zona Franca), módulo 27

SUPERCARDE

SUBA
Calle 146A No. 105-9b
módulo 74, 75 y 76
BOSA
Calle 57Q Sur No. 720-94,
módulo 63 y 64
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
módulo 29
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS
Transversal 71D No. 6-94 Sur

AMÉRICAS

Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 83 y 84
CAD
Carrera 30 No. 24-90
módulo 35 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locotes 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATE
Carrera G No. 7-75
Ubate - Cundinamarca